



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (I. O. núm. 230) y por prestar servicios en activo en destinos comprendidos en el párrafo 2.º, artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (I. O. núm. 268), se conceden al Teniente General, en reserva, D. José de Linos Lage, diecisiete trienios acumulables por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (I. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre próximo.

General de Brigada del Cuerpo de Inválidos Militares D. Ambrosio Ristori y Granados, veintitrés trienios por llevar sesenta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Enrique Rueda y Pérez de Larraya, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial.

*Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial*

General de Brigada de Infantería don Carlos Alba Navas.

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Hernández García.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial*

General de Brigada de Infantería don Enrique Garrido García.  
General de Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, don Fernando Osés Arnesto.  
Madrid, 8 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



#### MARINA

##### Ceses

A propuesta del Ministerio de Marina y por necesidades de servicio, cesa en su destino del Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel auditor de la Armada D. Federico Acosta López.  
Madrid, 7 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



#### OFICINAS MILITARES

##### Destinos

Para cubrir la vacante de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, anunciada por Orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 197), se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Evo-

dio Poza García, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.  
Madrid, 2 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



### CONVOCATORIA DE INGRESO EN EL CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

#### 1.—CONVOCATORIA Y NUMERO DE VACANTES

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian cuarenta vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

- Suboficiales: 10 por 100.
- Clases de tropa: 10 por 100.
- Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional: 70 por 100.
- Paisanos: 10 por 100.

#### 2.—INCREMENTOS

Las vacantes que con arreglo a los porcentajes señalados queden sin cubrir incrementarán automáticamente el reservado para los de las restantes procedencias, precisamente en el orden expuesto.

#### 3.—DISTRIBUCION POR ESPECIALIDADES

##### 3.1.—1.ª Sección del Cuerpo.

- Operadores de Radio: 40.

#### 4.—INSTANCIAS

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo in-

serto al final de la presente Orden, tendrán entrada en la Escuela de Operadores de Radio (Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones) antes del día 5 de noviembre.

#### 5.—EXÁMENES

Los exámenes tendrán lugar en Madrid, a partir del día 1 de diciembre, en lugares, días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

#### 6.—TRIBUNAL DE EXAMEN

El Tribunal de examen estará presidido por el General segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y compuesto por un teniente coronel o comandante médico y tres profesores de la Escuela de Especialistas a la que afecta esta convocatoria, actuando de secretario el más moderno.

#### 7.—MATERIAS OBJETO DE EXAMEN

Serán objeto de examen las materias siguientes:

##### 7.1.—Primer grupo.

7.1.1.—Reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigente.

Eliminatorio.

Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

##### 7.1.2.—Examen psicotécnico.

Meramente informativo y sin calificación.

##### 7.2.—Segundo grupo.

7.2.1.—Nociones de Gramática. Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de apto o no apto, sin calificación numérica.

Exceptuados los aspirantes suboficiales.

7.2.2.—Nociones de Geografía de España. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

Exceptuados los aspirantes suboficiales.

7.2.3.—Nociones de Historia de España. Edad Moderna y Epoca Contemporánea. Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto. Calificación numérica de 0 a 10.

Exceptuados los aspirantes suboficiales.

Nota media de Geografía e Historia y, en consecuencia, apto o no apto, sin calificación numérica.

##### 7.2.4.—Matemáticas. Ejercicios prác-

ticos de aplicación de las matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida.

Examen escrito. Cuatro horas de duración.

Diez problemas.

Calificación: Un punto por problema bien resuelto. Eliminación de los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

7.2.5.—Dibujo. Un dibujo de tema y procedimiento afines con la especialidad. Calificación numérica de 0 a 10.

##### 7.3.—Tercer grupo.

7.3.1.—Nociones de electricidad.

#### 8.—CURSOS DE FORMACION

Previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por siete años, contados a partir de 1 de enero de 1966, comenzarán el día 10 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos y tendrán cada uno diez meses de duración.

#### 9.—REGIMEN DE LOS CURSOS

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante, los suboficiales que así lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

#### 10.—GRADUACION MILITAR Y PRACTICAS

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de cabo.

Superado el segundo, la de cabo primero, siendo entonces destinados todos a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se designen para realizar en ellos un período de prácticas como auxiliares de suboficial especialista de dos años de duración.

#### 11.—PROGRAMA A DESARROLLAR

Durante los cursos se desarrollarán los programas aprobados por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza y los de formación militar para el ascenso a cabo, y a cabo primero para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

#### 12.—ASCENSO A SARGENTO

Terminadas las prácticas y superando durante ellas el curso de aptitud militar para el ascenso a sargento, previo informe favorable de los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que se encuentren sirviendo, y mediante cómputo general de las conceptuaciones obtenidas

en los dos cursos, serán nombrados sargentos especialistas de tercera y escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

#### 13.—FINAL DEL COMPROMISO

Permanecerán en la categoría de sargento hasta agotar el plazo de siete años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo. La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de sargento especialista de tercera, a efectos de movilización. La opción por lo segundo, el de todos los beneficios de la Ley de creación, aplicados a partir de la fecha de ascenso a sargento.

#### 14.—BAJA EN LA ESCUELA.—REPETICION DE CURSOS

##### 14.1.—Por mal comportamiento.

Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en la Escuela quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

##### 14.2.—Por calificación insuficiente.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficientes no lograsen superar las conceptuaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso serán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que le corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no superen el segundo curso o el período de prácticas podrán repetir uno u otro por una sola vez, siendo baja si no logran superarlo, quedando entonces en la situación militar correspondiente con abono del tiempo servido.

##### 14.3.—Por enfermedad.

Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

#### 15.—DIFUSION DE ESTA ORDEN

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África difundirán esta convocatoria no sólo entre la población militar de sus territorios, sino también, previo acuerdo con las Autoridades civiles, entre la civil de los mismos, al objeto de que sea ampliamente conocida.

Madrid, 2 de octubre de 1965.

MINENDEZ

MODELO DE INSTANCIA

ILMO. SEÑOR:

..... (1) ....., natural de ..... (2) .....  
provincia de ..... (3) ....., con residencia en ..... (4) .....  
y domicilio en ..... (5) ....., de ..... (6) ..... años de edad,  
..... (7) ....., a V. I., con el debido respeto, expone:

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas vacantes  
en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada  
por Orden de ..... de ..... de 1965 (D. O. n.º .....),  
es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne admitirlo a la mencionada convocatoria.

(Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.  
....., a ..... de ..... de 1965.

**ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS OPERADORES DE RADIO.—(Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones).—MADRID.**

## REVERSO DE LA INSTANCIA

Documentos que se adjuntan a la presente instancia.

- 1.—  
2.—  
3.—  
4.—  
5.—
- (8)

### EXPLICACION DE LAS LLAMADAS

- (1) Nombre y dos apellidos.
- (2)  
(3)  
(4)  
(5)  
(6) } Datos personales de residencia y domicilio.
- (7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, situación y destino. Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional lo harán constar. Los paisanos, dejarán en blanco esta línea.
- (8) Documentos.
- Aspirantes militares en activo: Exclusivamente un informe del jefe del Cuerpo en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.
  - El resto de los aspirantes unirán:
    - Partida de bautismo.
    - Certificado de nacimiento.
    - Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
    - Certificación de antecedentes penales.
    - Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad o en oficios afines con ella.

OBSERVACIONES.—Los documentos citados en (8) pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible su presentación en el caso de obtener plaza.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de provisión normal, para el Estado Mayor de la División de Infantería «Somosierra» número 61, por Orden de 10 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 209), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente San Millán Martín, de a más órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de septiembre de 1965

(D. O. núm. 207), se destinan los que a continuación se expresan a las Unidades que se indican:

*Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (en vacante de teniente coronel)*

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Eloy Rovira Montero, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

*Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (en vacante de teniente coronel)*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Feliú Truyoís, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

*Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete»*

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Bauza Roselló, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).  
Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Provisión normal.  
Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Dos de comandante o en su defecto de capitán y una de capitán.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante y una de capitán.

Estado Mayor del Ejército del Norte de África.—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Gran Canaria.—Una de capitán.

Estado Mayor de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42.—Una de comandante o en su defecto de capitán y dos de capitán.

Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una de capitán.

Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama».—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante.

Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región Militar (Sección de Movilización).—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Gobierno Militar y Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Movilización).—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Subinspección de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Vacantes de mando

Próximo a producirse la del Reglamento de Infantería Badajoz número 26, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de julio de 1965 (D. O. núm. 154), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor de la 1.ª Sección (Enseñanza), 2.º Grupo (Tiro), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Romero Humanes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan,

se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás de Santsaureano Ortiz, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 16 de agosto de 1965, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Andrés Soret Arrondo, en situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1965; el subteniente de Infantería, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, D. Fernando López del Ojo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix García Arranz, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 24 de septiembre de 1965 falleció en la plaza de León el comandante honorífico de Infantería D. Enrique González-Luaces Fernández-Llamazares, en situación de reserva.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. José González Martín, el día 5 de octubre de 1965.

Teniente D. Francisco Bermejo Moya, el día 4 de octubre de 1965.

Otro, D. Francisco Casado Llorente, el día 4 de octubre de 1965.

Otro, D. Isidro López Jiménez, el día 4 de octubre de 1965.

Otro, D. Eduardo Muñoz Rodríguez, el día 4 de octubre de 1965.

Otro, D. José Hernández Manzano, el día 5 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 217), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se citan:

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don Ramón Romagnera Amat, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Barbastró núm. XXVI

Don Manuel Jiménez Morales, del Distrito de Zaragoza.

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Don Manuel Izquierdo Blázquez, del Distrito de Salamanca.

**A la Escuela Militar de Montaña  
(Unidad de Instrucción)**

Don Miguel Irisarri Uriz, del Destacamento de Pamplona.  
Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



**La Legión**

Edades

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), se modifica la fecha de nacimiento que consta en la Hoja de Servicios del sargento legionario D. Rafael Fort Anell, por la verdadera de 9 de julio de 1921, una vez comprobado documentalmente el derecho que le asiste.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



**ARTILLERIA**

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Para capitán de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se ascende al empleo de subteniente a los brigadas especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Ricardo Romero Béjar, del Batallón de Automovilismo del Sahara, con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Brigada especialista químico artificiero polvorista D. Juan Alvarez García, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, con antigüedad de 17 de junio de 1965.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Juan Manzano Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), con antigüedad de 23 de julio de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente que el segundo apellido del sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. José Merino Pérez-Landazábal, con destino en el Batallón de este Ministerio, es Pérez de Landazábal, y no el que primeramente se expresa y que figura por error en su Hoja de Servicios, se le rectifica dicho apellido en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 258), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella con el nombre y apellidos de José Merino y Pérez de Landazábal.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Escala de complemento**

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 21 de septiembre de 1965

Teniente de complemento D. Gabriel Arehilla García.

El día 24 de septiembre de 1965

Teniente de complemento D. Bernardo Alonso Manso.  
Otro, D. Jaime Novoa Prieto.

El día 26 de septiembre de 1965

Teniente de complemento D. Manuel Rojo Soengas.

El día 30 de septiembre de 1965

Capitán de complemento D. Julio Domínguez Guzmán.  
Madrid, 7 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 18 de mayo del mismo año, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Tomás Pacheco Arroyo, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).  
Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



**SANIDAD MILITAR**

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una para capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Mi-

titar D. Manuel Quesada Espinosa, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 193), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 142 Comandancia de la Guardia Civil (Santander), el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar (asimilado a subteniente) D. Félix Hernández González, del Hospital Militar de Valladolid.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Benito Femenías Ballesta, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Margarita Colera Jiménez al capitán veterinario de la Escala activa don Juan Algaba Roldán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán veterinario de la Escala activa en el Centro de Instrucción de Reclutas (C. I. R.) número 6.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de orden anterior al 9.

Se exceptúa a los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 21 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista herrador don Martín Real Pérez, de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Severiano Bonilla Corrochano, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Justo Ortiz Pérez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Fernando Borrego Mimoso, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta años.

Otro, D. Simforiano Sagredo Sagredo, del Hospital de Ganado en la 6.ª Región Militar, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Geniz Bazán, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Angel Gómez García, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de octubre de 1965, el

subteniente especialista herrador don Dionisio García García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador con antigüedad de 3 de octubre de 1965, al sargento primero de la misma especialidad don Bernardo Manuel Rodrigo, de la Unidad de Veterinaria núm. 4, continuando en su mismo destino.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Rectificación de edad

Vista la documentación remitida por el sargento primero especialista herrador D. Angel Gómez García, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, se rectifica la fecha de nacimiento de la de 2 de octubre de 1910 que figura en su documentación, por la de 2 de octubre de 1909, comprobado el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1932 («C. L.» núm. 600), ampliada por la de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), que en lo sucesivo figure en su documentación militar la fecha de 2 de octubre de 1909 y no la de 2 del mismo mes, año 1910, como por error figuraba.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 3 de octubre de 1965, al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don David Mero Román, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en la misma situación.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde el 1 de octubre de 1965, al comandante topógrafo don Esteban Garzón Barragués, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al oficial y suboficiales (Escala activa), de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se relacionan:

Jefe de taller de primera (capitán) don Francisco Barberán Cereceda, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de octubre de 1965

Brigada topógrafo D. Andrés González Heras.

Otro, D. José-Luis González García. Otro, D. Francisco Biendicho Crespo, con destino en el Alto Estado Mayor.

Sargento topógrafo D. Angel Hernández Mula, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de 1963, se concede el ascenso al empleo de teniente topógrafo de la Escala de complemento, con el mismo carácter honorífico que en la

actualidad, al alférez topógrafo de la Escala de complemento, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Sanz Martín, en situación de colocado en la plaza de Madrid.

Madrid, 1 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Cruz a la constancia.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1965

Sargento legionario D. Natalio Hernández Sánchez, con antigüedad de 12 de junio de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de junio de 1965

Sargento de Caballería D. José Díez García, con antigüedad de 21 de mayo de 1965. El Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5.

Sargento legionario D. Manuel Pintos Rey, con antigüedad de 1 de junio de 1964. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de agosto de 1965

Sargento de Infantería D. José Lamas Rivera, con antigüedad de 21 de julio de 1965. La Escuela Superior del Ejército.

Sargento de Caballería D. Francisco Andrés Avrojo, con antigüedad de 9 de julio de 1965. El Depósito Central de Remonta.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Segundo Hernández Merchán, con antigüedad de 11 de agosto de 1965. El Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio Rodríguez Najarro, con antigüedad de 23 de agosto de 1965. El Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Sargento músico D. Antonio López Gómez, con antigüedad de 14 de agosto

de 1965. La 2.ª Agrupación de Cadetes de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Practicante de tercera de Farmacia Militar D. Germán Mateo Caso, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965. La Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

A partir de 1 de octubre de 1965

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano Melero Bartolomé, con antigüedad de 5 de septiembre de 1965. El Gobierno Militar de Toledo.

Sargento de Infantería D. Julián Arranz Bermejo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1965. La Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Sargento de Artillería D. Juan Rodríguez Núñez, con antigüedad de 13 de septiembre de 1965. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Sargento de Ingenieros D. José Sánchez Gómez, con antigüedad de 1 de octubre de 1965. El Parque Central de Transmisiones.

Sargento legionario D. Manuel Sánchez Trigos, con antigüedad de 21 de septiembre de 1965. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Armengol Llopis, con antigüedad de 14 de septiembre de 1965. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo de Banda de Infantería, asilado a sargento, D. Neascio Montero García, con antigüedad de 24 de enero de 1965. El Grupo de Fueros Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Amable Delgado Coso, con antigüedad de 3 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Mílan núm. 3.

#### CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1965

Cabo de Banda legionario, asimilado a sargento, D. José Vázquez Basalo, con antigüedad de 7 de julio de 1963. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1965

Brigada de Intendencia D. José Ruiz Navarro, con antigüedad de 22 de junio de 1965. El Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Sargento de Infantería D. Angel Hernández García, con antigüedad de 18 de agosto de 1961. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

A partir de 1 de agosto de 1965

Sargento primero de Artillería don Manuel López Juste, con antigüedad de 11 de julio de 1965. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Severino Sardin Rodríguez, con antigüedad de 9 de julio de 1965. La Escuela de Automovilismo del Ejército.



*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Teniente auxiliar de Intendencia don Lucinio del Valle García, con antigüedad de 19 de agosto de 1965. La Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. David Gozalo Marchena, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Brigada legionario D. Fernando Valls Ferrer, con antigüedad de 26 de julio de 1964. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Jacinto Cabo Ramos, con antigüedad de 6 de agosto de 1965. El Batallón de Automóviles del Sahara.

Sargento de la Guardia D. Victoria-no Veci Rasines, con antigüedad de 21 de enero de 1962. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

*A partir de 1 de octubre de 1965*

Teniente de Oficinas Militares don Teófilo Gómez de Castro, con antigüedad de 22 de septiembre de 1965. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Ramírez, con antigüedad de 20 de septiembre de 1965. El Hospital Militar de Melilla.

Sargento primero de Infantería don José Bueno Figueredo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1965. El Cuartel General del Ejército en el Norte de África.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez, con antigüedad de 20 de septiembre de 1965. El Gobierno Militar de Melilla.

Sargento de Infantería D. Antonio Rueda Prieto, con antigüedad de 1 de octubre de 1965. La Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Juan Delgado Sánchez, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Ferrer Barrios, con antigüedad de 26 de septiembre de 1965. El Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio García Galindo, con antigüedad de 11 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Eduardo Vázquez Fernández, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

*A partir de 1 de noviembre de 1965*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Gregorio Latas Sánchez, con antigüedad de 4 de octubre de 1965. El Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

**CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1963**

Subteniente de Infantería, retirado, don Antonio Andriño Gil, con antigüedad de 22 de mayo de 1956. El Gobierno Militar de Badajoz.

**INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de enero de 1965*

Brigada legionario D. Félix Agramonte Pardo, con antigüedad de 12 de diciembre de 1964. El Gobierno Militar de Sevilla.

*A partir de 1 de mayo de 1965*

Sargento de Ingenieros D. Pedro González Mora-Gil, con antigüedad de 18 de octubre de 1963. La Escuela Politécnica del Ejército.

*A partir de 1 de junio de 1965*

Teniente auxiliar de Infantería don Fernando Vargas García, con antigüedad de 29 de mayo de 1965. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Diego Giner García, con antigüedad de 27 de mayo de 1965. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Sargento de Infantería D. Anselmo Plasencia Perdomo, con antigüedad de 27 de mayo de 1965. El Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

*A partir de 1 de agosto de 1965*

Subteniente de Ingenieros D. Pedro Ruiz García, con antigüedad de 28 de julio de 1965. El Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Brigada especialista paradista don Raúl Jiménez Flores, con antigüedad de 3 de julio de 1965. El 5.º Depósito de Sementales.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Angel Astobiza Mujica, con antigüedad de 16 de julio de 1965. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Maestro armero del C. A. S. E. don Estanislao Figuero Jiménez, con antigüedad de 24 de febrero de 1965. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Marcelino Sastre Capellán, con antigüedad de 22 de julio de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

*A partir de 1 de septiembre de 1965*

Teniente auxiliar de Infantería don Faustino Carrasco Cano, con antigüedad de 29 de agosto de 1965. La Escuela Central de Educación Física.

Teniente auxiliar de Artillería don Jesús Jiménez García, con antigüedad de 15 de agosto de 1965. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Teniente de Oficinas Militares don

Juan Hernández Sánchez, con antigüedad de 23 de agosto de 1965. El Gobierno Militar de Madrid.

Sargento de Infantería D. Encaración Saiz Buendía, con antigüedad de 2 de agosto de 1965. El Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Sargento de Artillería, retirado, don José-López Vicente, con antigüedad de 21 de junio de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Sargento especialista D. Dionisio Mayoral Gutiérrez, con antigüedad de 24 de agosto de 1965. La Academia de Artillería.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Angel Gallego Díaz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Vicente Lezcano Lezcano, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965. El Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

*A partir de 1 de octubre de 1965*

Teniente auxiliar de Infantería don Marino Parra Valladolid, con antigüedad de 3 de marzo de 1965. La 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Úrgei» núm. 42.

Otro, D. José Chento Vilar, con antigüedad de 14 de diciembre de 1964. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Mayorga González, con antigüedad de 21 de marzo de 1965. El Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Otro, D. Marcelino Pradas Pelegrín, con antigüedad de 21 de septiembre de 1965. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús González Díaz, con antigüedad de 14 de septiembre de 1965. El Parque Central de Ingenieros.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Francisco Ruiz Gutiérrez, con antigüedad de 15 de junio de 1964. La Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Macelras García, con antigüedad de 4 de abril de 1963. La Subsecretaría de este Ministerio.

Subteniente de Infantería D. Julio Martínez de Lagos Sáez de Urabain, con antigüedad de 29 de enero de 1965. El Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Subteniente especialista guarnicionero D. Luis Marcote Rivas, con antigüedad de 4 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Brigada legionario D. Matías Jiménez Velarde, con antigüedad de 27 de marzo de 1965. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Emilio Ruiz Sánchez, con antigüedad de 25 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería San Marcela número núm. 7.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de Armas D. Francisco Rubio de San Roque, con antigüedad

dad de 24 de febrero de 1964. La Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Antonio González Barbeito, con antigüedad de 20 de enero de 1964. La misma.

Sargento de Infantería D. Manuel Crespo Mariscal, con antigüedad de 9 de marzo de 1965. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Cristóbal Mota García, con antigüedad de 18 de septiembre de 1965. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Antonio Cirer Cirer, con antigüedad de 17 de septiembre de 1965. El Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Pedro Cabrera Cabrera, con antigüedad de 8 de septiembre de 1965. El Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. 54.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Domingo Rodríguez Peláez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1964. El Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 82.

Otro, D. Gonzalo Hernandez Escribano, con antigüedad de 6 de septiembre de 1965. El Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 6 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Antigüedad

La antigüedad que corresponde a los jefes y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, ascendidos al empleo que se expresa por Orden de 2 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 201), es la de 25 de agosto de igual año, en vez de la de 2 de septiembre siguiente, que se hacía constar en la Orden de referencia:

Coronel D. Guillermo Gutiérrez García.

Teniente coronel D. Ismael Núñez Muñoz.

Comandante D. Luis Molina Navarro.

Capitán D. Manuel Vázquez Pascual.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

La antigüedad que corresponde en su actual empleo al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Rubio Cortés, es la de 1 de septiembre de 1965, en vez de 3 del mismo mes y año que

se consignó en Orden de ascenso de igual fecha (D. O. núm. 202).

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1965, a los jefes y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Manuel Prieto López, de la 204 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 4.º Tercio.

Comandante D. Mateo Ventayol Benassar, del Centro de Instrucción, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Centro.

Capitán D. Antonio Montero Marín, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 2 de septiembre de 1965, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Juan Atarés Peña, de la 236 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 36 Tercio.

Comandante D. Angel Martín Díez-Quijada, del Centro de Instrucción, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Centro.

Capitán D. Amadeo Cánovas Llueca, de la 331 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Teniente D. Frutos García Martín, de la 143 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Teniente D. Constancio Alvarez Pis, de la 331 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el

empleo de teniente coronel, con la antigüedad del día 1 de septiembre de 1965, con efectos económicos a partir de 1 de noviembre de dicho año, al comandante de la Guardia Civil don Graciano Martín Sayalero, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, colocándose en la Escala inmediatamente delante de D. Mateo Ventayol Benassar.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican el personal relacionado a continuación.

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo primero José González Parra, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1965.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Indalecio Molinero Rodríguez, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Cabo primero Ramón Rubio López, tercer período de reenganche, con antigüedad de 20 de septiembre de 1965.

Cabo músico Mariano Morales Gálvez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de septiembre de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo primero Domingo Moreno Fernández, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21*

Cabo primero Bartolomé García Rojas, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 18 de octubre de 1965.

Otro, Manuel González Osuna, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 17 de octubre de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Granada número 34**

Cabo primero Manuel Fernández Muñoz, tercer período de reenganche, con antigüedad de 8 de septiembre de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Cabo primero Joaquín Portal Fortuna, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 23 de octubre de 1965.

Otro, Luis Pardal Ortiz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

**De la Escuela Militar de Montaña**

Cabo primero Mariano Lacue Barrales, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 27 de octubre de 1965.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2**

Cabo primero José Muriel Nacarino, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 20 de octubre de 1965

**Del Grupo Ligero Blindado de Caballería II**

Cabo primero José Iniesta Céspedes, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 18 de octubre de 1965.

**Del Regimiento de Artillería núm. 9**

Cabo primero Emilio Almendral Martínez, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

**Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Cabo primero Ramón Antonio Gómez González, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

**Del Regimiento de Automóviles para Ejército**

Cabo primero Alfredo Iglesias Rubio, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1965.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta**

Cabo primero Tomás Villón Díaz, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Cabo primero de Artillería Manuel Herrera Salas, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

B) Como comprendidos en el Decreto-ley de 20 de febrero de 1959 (D. O. núm. 61).

**Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1**

Cabo primero Mariano Aparicio Miñana, tercer período de reenganche por dos años, a partir de 8 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

**Infantería**

Coronel, activo, D. Eugenio Juncá Casadevall, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, Servicios-Civiles, don José Estébanez Saiz, con antigüedad de 29 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Angel González González, con antigüedad de 15 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Juan Gómez Gómez, con antigüedad de 8 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Justo Medel Medel, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Faustino Cerrada Perdiguero, con antigüedad de 20 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Julián Flores Carballada, con antigüedad de 22 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

**Caballería**

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Joaquín Tienda de Arnaiz, con antigüedad de 21 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante, activo, D. Santiago Garzo Santamaría, con antigüedad de 9 de abril de 1965, a partir de 1 de mayo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Angel Gil Roldán, con antigüedad de 29 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Comandante, activo, D. Ulpiano Frontela Busnadiego, con antigüedad de 26 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

**Ingenieros**

Comandante, activo, D. Braulio Arruebo Lapuente, con antigüedad de 10 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Bernardino Guil Rodríguez, con antigüedad de 14 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Comandante, activo, D. Juan Rodríguez Carrión, con antigüedad de 18 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Teófilo López Molpeceres, con antigüedad de 26 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

**Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción**

Teniente coronel, activo, D. Arturo Colom Moliner, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la

Dirección General de Industria y Material.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Comandante D. Pedro Vidal Alvarez, con antigüedad de 10 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante Sidi Bachir Ben Mohamed Susi, núm. 152, con antigüedad de 20 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Cuerpo Jurídico*

Coronel auditor, activo, D. Francisco Carnero Moscoso, con antigüedad de 17 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### *Sanidad Militar*

Teniente coronel médico, activo, don José Esparza Goñi, con antigüedad de 12 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Infantería*

Capitán, activo, D. César López Cuevas, con antigüedad de 22 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. Alberto Ruiz Arteaga de Guezala, con antigüedad de 7 de mayo de 1965, a partir de 1 de junio de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. José María Arbues Marco, con antigüedad de 25 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

#### *Caballería*

Comandante, activo, D. Celestino Lorenzo Francisco, con antigüedad de 10 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Capitán auxiliar, activo, D. Emilio Garelmuño Garelmuño, con antigüedad de 6 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán auxiliar, activo, D. Leandro Domínguez Rodríguez, con antigüedad de 21 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la do-

cumentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Hilario Lahuerta Pérez, con antigüedad de 23 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### *Artillería*

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Tomás Martínez Eiriz, con antigüedad de 6 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

#### *Ingenieros*

Capitán auxiliar, activo, D. Amancio López Bernal, con antigüedad de 13 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Domingo García Fernández, con antigüedad de 11 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel D. Jorge Pérez-Chacón Rodríguez, con antigüedad de 6 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Jesús Méndez Pérez, con antigüedad de 6 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Pablo Lete Susaeta, con antigüedad de 9 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Diego López Utor, con antigüedad de 30 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Ruiz Rodríguez-Navas, con antigüedad de 6 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Cuerpo Jurídico*

Comandante auditor D. José Varona de la Peña, con antigüedad de 13 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. José Izquierdo Martín, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús

Choren Pájaro, con antigüedad de 16 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 4.

#### *Sanidad Militar*

Teniente coronel médico, activo, don Francisco Atero Santiago, con antigüedad de 14 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel médico, activo, don Alejandro González Ontañón, con antigüedad de 14 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Enrique Jarque Ros, con antigüedad de 15 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Comandante médico, activo, D. Julián Chico González, con antigüedad de 9 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Parque Central de Sanidad.

Comandante médico, activo, D. Alejandro Cano Sánchez de Badajoz, con antigüedad de 30 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ministerio del Ejército.

Capitán médico, activo, D. Eustaquio Fuentes Martínez, con antigüedad de 12 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Capitán médico, activo, D. Manuel Azpilcueta García, con antigüedad de 17 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### *Veterinaria Militar*

Comandante, activo, D. Antonio Lloro Castro, con antigüedad de 3 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Unidad de Veterinaria núm. 5.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Francisco Celma Grau, con antigüedad de 15 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

*Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Regimiento de la Guardia*

Teniente, activo, D. Tomás Infante Cantora, con antigüedad de 5 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

*Infantería*

Comandante, activo, D. Antonio Escobar Luque, con antigüedad de 16 de julio de 1965; a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente, activo, D. Juan Sánchez Ponce, con antigüedad de 23 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla número 52.

*Caballería*

Capitán, activo, D. Fernando Durango Ballester, con antigüedad de 15 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Ingenieros*

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Hilario Real Real, con antigüedad de 4 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

*Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel D. Alfredo Lago Jiménez, con antigüedad de 28 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

*Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar*

Practicante de primera, activo, don Diego Cuadrado Rivas, con antigüedad de 20 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

*Veterinaria Militar*

Capitán, activo, D. Pedro Berrocal Bataña, con antigüedad de 11 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de

1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Julio Morais Fernández, con antigüedad de 27 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente, activo, D. Ricardo Rodríguez Fernández, con antigüedad de 27 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

*Cuerpo de Sanidad*

Sanitario mayor, activo, D. Andrés de Areos Ruiz, con antigüedad de 10 de junio de 1965, a partir de 1 de julio de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

*Cuerpo General*

Capitán de Corbeta, activo, D. Pedro González-Aller Balseyro, con antigüedad de 11 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de Navío, activo, D. Antonio

Reynes Aguilo, con antigüedad de 19 de mayo de 1964, a partir de 1 de junio de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

*Arma de Aviación*

Coronel, S. V., activo, D. César Alvarez Cadórniga, con antigüedad de 21 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Bravo Heredia, con antigüedad de 22 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

*Arma de Aviación*

Coronel, S. V., activo, D. Diego Ill-guez Sánchez-Arjona, con antigüedad de 21 de agosto de 1965, a partir de 1 de septiembre de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro López Ortega, con antigüedad de 22 de julio de 1965, a partir de 1 de agosto de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**CORRECCION de errores del Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, por el que se adaptan los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por el que se fijan las retribuciones que en la Administración Civil ha de percibir el personal procedente de dicha Agrupación.**

Advertido error en el texto remitido

para publicación del citado Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222, de 16 de septiembre de 1965), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

El párrafo que complementa la nueva redacción del artículo 23, del apartado b) de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954, debe entenderse redactado de la siguiente manera:

«Los puntos 1 y 2 pasarán a ser, respectivamente, el 2 y 3 de este mismo artículo, si bien la referencia que en el primero de ellos se hace al apartado 1 del artículo 21 corresponderá al apartado 2 del mismo, y la que en el último de los citados puntos se hace al inciso 2 del artículo 21 ha de entenderse al inciso 3 de ese mismo artículo.»

(Del B. O. del E. núm. 240, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO, BASE DE LA 1.ª REGION MILITAR (VILLAVERDE)

esta Base precisa adquirir diverso material automovil.

oferiantes en este Establecimiento. Villaverde, 1 de octubre de 1965.

Durante el presente mes de octubre

Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los

Núm. 782

P. 1-4

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

### REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



#### Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



#### Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

## HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,30 »
Pliego suelto ... ..	0,90 »
Hoja anual ... ..	0,90 »
Ficha ... ..	1,80 »
Copia ficha ... ..	1,30 »
Cubierta ... ..	0,90 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



## Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	117,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... ..	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remuneradas anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1965 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 53, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional